

**Empresa:** Previsora General, Mutualidad de previsión social  
España – Cód. DGSFP P3162

**Producto:** PreviAutónomos

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo sobre las características del producto. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

PreviAutónomos es un seguro que complementa la cobertura pública de incapacidad temporal del trabajador autónomo, hasta alcanzar el 100% de su base reguladora.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ El pago de una indemnización diaria, en caso de baja laboral por enfermedad o accidente.
- ✓ El importe de la indemnización es diferente según la causa de la baja:
  - Enfermedad común o accidente no laboral
  - Accidente laboral o enfermedad profesional
- ✓ En las condiciones particulares se establece el importe de la indemnización diaria para cada caso.

**El detalle completo de las coberturas incluidas se especifica en el artículo 2 de las condiciones generales.**



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Las patologías que deriven de enfermedades, lesiones o discapacidades preexistentes en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las enfermedades o accidentes que se produzcan estando bajo los efectos de tóxicos, drogas y/o alcohol.
- ✗ Las enfermedades o accidentes que se produzcan por actos voluntarios, acción u omisión, actos de autolesión y los actos suicidas.
- ✗ El embarazo, el parto y el puerperio.
- ✗ Los trastornos como, la apnea del sueño, estado de fatiga crónica, la depresión, el estrés, la ansiedad y otras enfermedades psiquiátricas y/o psicológicas.
- ✗ Enfermedades o accidentes ocasionados por la práctica profesional de cualquier deporte o como aficionado de deportes de riesgo.
- ✗ El asegurado esté en situación de desempleo o no ejerciendo la profesión u ocupación declarada en la póliza.

**El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el artículo 7 de las condiciones generales.**



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! La duración máxima de la indemnización es 365 días.
- ! Algunas enfermedades y accidentes tienen unos límites de indemnización que se especifican en los Anexos I y II de las condiciones generales.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- La cobertura requiere la confirmación de un médico con ejercicio en España y el correspondiente parte de baja laboral emitido en España.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar a Previsora General, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas.
- Devolver firmado el contrato a Previsora General.
- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar a Previsora General cambios en el domicilio o en la profesión habitual.
- Comunicar a Previsora General el inicio de la baja laboral antes de que pasen 7 días desde el inicio.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El titular del contrato de seguro está obligado a su pago anual, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el titular del contrato de seguro.
- El primer pago se abonará en el momento de aceptar el contrato.
- Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (titular del contrato de seguro o Previsora General) expresen lo contrario. Así mismo, finalizará al término de la anualidad que el asegurado cumpla 65 años.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El titular del seguro puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a Previsora General con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.